



## ANEXO N° 2

# FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE 6 TÉCNICOS DE ENFERMERÍA

	•				
I. OBJETIVO DEL SERVICIO	Contratar SEIS (6) de <b>TÉCNICOS DE ENFERMERÍA</b> bajo la modalidad de locación de servicios, para realizar actividades de seguimiento y control de pacientes. captación de febriles probables de dengue				
	BServicio de Técnicos				
	- Organizar y operativizar el proceso de atención y control de la población objetivo				
	en las actividades de atención integral cumpliendo con lo establecido según los				
	protocolos de la Institución y normas técnicas del daño a atender.				
	- Atención de pacientes febriles y pacientes con Dengue. Cada atención debe ser				
	registrada, evaluado y reportado en la Hoja HIS.				
II. DESCRIPCIÓN	- Establecer los procedimientos operativos para el control de la Enfermedad del				
DEL SERVICIO	Dengue y otras metaxénicas.				
	- Coordinar para la aceptación de referencias del primer nivel de atención				
	- Brinda atención del paciente en sus necesidades físicas, biológicas y espirituales				
	- Cumplir con las actividades que le asigna la Enfermera				
	- Capacitación en servicio en forma sostenida.				
	- Realizar otras funciones afines al ámbito de su competencia que le asigne su jefe				
	inmediato superior.				
	CServicio de Técnicos				
	cservicio de recincos				
	Formación	Título de técnico			
	Académica	- G F F F F F F F.			
Ga Julio		Experiencia General			
III.PERFIL REQUERIDO	Experiencia Laboral	Experiencia no menor de 6 meses en el ámbito público y/o privado brindando servicios de técnica en enfermería			
	capacitación	<ul> <li>Acreditar capacitación y/o actividades en Dengue: Cursos, seminarios, diplomados, taller en Prevención y control Sanitario del Dengue y otros similares</li> </ul>			
		Constancia de RNP (Registro Nacional de Proveedores)			
	Habilidades o Competencias	• C.C.I. (NO DEL BANCO DE A NACION)			
		Declaración jurada simple de no tener vinculo donde labore con otra institución			
		RUC. Activo y habido			
		◆ Anexo N.º 03: DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR			
	Otros	Anexo N° 04: CARTA OFERTA ECONÓMICA			
	(Adjunto)	Anexo N° 05: CARTA DE AUTORIZACIÓN			





#### **IV.- ENTREGABLE**

El servicio realizado será presentado en (03) informes y (3) entregables según el siguiente cuadro: **B.-SERVICIO DE TÉCNICOS** 

HASTA LOS 30 DÍAS CALENDARIO, EL CUAL EMPIEZA A REGIR A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE				
DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO Y/O DESDE LA NOTIFICACION DE INICIO				
DEL SERVICIO A PARTIR DE LA VALIDACION, SEGÚN NECESIDAD.				
<ul> <li>Apoyo Implementación de registro de febriles y pacientes atendidos</li> </ul>				
<ul> <li>Apoyo Consolidación y análisis del reporte HISS de pacientes atendidos</li> </ul>				
Apoyo en el monitoreo de pacientes ambulatorios				
HASTA LOS 60 DÍAS CALENDARIO, EL CUAL EMPIEZA A REGIR A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE				
DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO Y/O DESDE LA NOTIFICACION DE INICIO				
DEL SERVICIO A PARTIR DE LA VALIDACION, SEGÚN NECESIDAD.				
<ul> <li>Apoyo Implementación de registro de febriles y pacientes atendidos</li> </ul>				
<ul> <li>Apoyo Consolidación y análisis del reporte HISS de pacientes atendidos</li> </ul>				
Apoyo en el monitoreo de pacientes ambulatorios				
HASTA LOS 90 DÍAS CALENDARIO, EL CUAL EMPIEZA A REGIR A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE				
DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO Y/O DESDE LA NOTIFICACION DE INICIO				
DEL SERVICIO A PARTIR DE LA VALIDACION, SEGÚN NECESIDAD.				
<ul> <li>Apoyo Implementación de registro de febriles y pacientes atendidos</li> </ul>				
<ul> <li>Apoyo Consolidación y análisis del reporte HISS de pacientes atendidos</li> </ul>				
<ul> <li>Apoyo en el monitoreo de pacientes ambulatorios</li> </ul>				

#### V.-CRONOGRAMA DE ENTREGABLES:

### **EL PAGO DE SERVICIO DE TÉCNICOS**

NIVEL DE AVANCE	PAGAR	DE TECNICOS	TOTAL	PLAZO DE REALIZACION DEL SERVICIO
	TAGAR	ENFERMERIA	IOIAL	
Primer Entregable	2,900	6	17,400	Hasta los 30 días calendario, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio Y/o desde la notificación de inicio del servicio a partir de la validación, según necesidad
Segundo Entregable	2,900	6	17,400	Hasta los 60 días calendario, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio Y/o desde la notificación de inicio del servicio a partir de la validación, según necesidad.
Tercer Entregable	2,900	6	17,400	Hasta los 90 días calendario, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio Y/o desde la notificación de inicio del servicio a partir de la validación, según necesidad.





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

	Ano de la unidad, la paz y el desarrollo
VIPLAZO DE EJECUCIÓN	El proveedor se obliga a prestar las actividades descritas en el presente término de referencia, según programación horaria del establecimiento al cual se le asigna por el periodo comprendido de 90 días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio hasta la culminación de la misma.
VII CONFORMIDAD DEL SERVICIO	La conformidad estará a cargo del director y/o jefe del establecimiento la misma que deberá ser otorgada en un plazo no mayor de siete (07) días calendarios y el Visto bueno de la Coordinadora de la Estrategia de la Red Trujillo
VIII FORMA DE PAGO	El monto total del servicio, incluirá los impuestos y contribuciones de Ley, a cancelar dentro de los diez (10) días posteriores a la entrega de la conformidad de los productos, de acuerdo a las actividades mencionadas en el ítem II. Descripción del Servicio.  Dicho pago se realizará previa presentación de la siguiente documentación en el área de servicios de la unidad de logística de la Red de Salud Trujillo:  4. Recibo por honorarios electrónico.  5. Informe de actividades realizadas.  6. Conformidad del Jefe de Establecimiento de Salud.  El pago por la contraprestación se afectará a la Fuente de Financiamiento recursos ordinarios en el clasificador 2.3.2 9.11 – Locación de servicios.
IXPENALIDADES	Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:  Penalidad diaria = 0.10 x Monto  ExPlazo en días
	Para plazos menores o iguales a 60 días F=0.40 Para plazos mayores a 60 días F=0.25 La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.
XRESOLUCION DEL CONTRATO Y/U ORDEN	En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales la U.E 409 procederá a resolver el contrato y/u orden, tomando como referencia el procedimiento establecido en los artículos 164 y 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.